



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Informe de Valuación de un Inmueble de uso

QR validez del avalúo

Vivienda**Rural****AVALUO: CO_PRG_2023_780656**

Fecha del avalúo	21/03/2023	Fecha de visita	16/03/2023
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.		
Dirección	LOTE #.144 PRIMER SECTOR AZ EL PALMAR URBANIZACION POBLADO TURISTICO SAN MARCOS		
Barrio	CONDOMINIO CAMPESTRE SAN MARCOS POBLADO		
Ciudad	Ricaurte		
Departamento	Cundinamarca		
Propietario	DAVID FRANCISCO PACHON GONZALEZ		

Referencia cliente:

Nombre/razón social	DAVID FRANCISCO PACHON GONZALEZ
Nit/CC	79571589
Consecutivo del bien	-

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
 Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
 Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 21/03/2023

Señor(es):

GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Avalúo solicitado por: DAVID FRANCISCO PACHON GONZALEZ

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **DAVID FRANCISCO PACHON GONZALEZ** ubicado en la LOTE #.144 PRIMER SECTOR AZ EL PALMAR URBANIZACION POBLADO TURISTICO SAN MARCOS CONDOMINIO CAMPESTRE SAN MARCOS POBLADO, de la ciudad de Ricaurte.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$97,375,000.00 pesos m/cte (Noventa y siete millones trescientos setenta y cinco mil).

Atentamente,



Los Rosales
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.
NIT. 900.441.334-1

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

LIQUIDACIÓN

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	lote medianero	500	M2	\$194,750.00	100.00%	\$97,375,000.00
TOTALES					100%	\$97,375,000.00

Valor en letras

Noventa y siete millones trescientos setenta y cinco mil Pesos Colombianos

Perito actuante



OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL

RAA Nro: AVAL-79411838
C.C: 79411838Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
CESAR JIMENEZ QUINTERO
C.C.:88229287
RAA AVAL-88229287
RNA RNA-3442

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	Terreno	Construcción	Valor UVR	332.6236
Integral	0	194,750	Valor del avalúo en UVR	292,748.32
Proporcional	97,375,000	0	Valor asegurable	0
% valor proporcional	100	0	Tiempo esperado comercialización	15
Calificación garantía	Favorable			
Observación calificación	El inmueble es favorable para GRUPO BANCOLOMBIA S.A. Originación			
Observación	LOTE 144 PRIMER SECTOR AZ EL PALMAR URBANIZACIÓN POBLADO TURÍSTICO SAN MARCOS. NOTA DE LIQUIDACIÓN: en el presente informe se liquidó área de terreno registrada en documentos, en visita no cuenta con nomenclatura o señalización, pero se encuentra el shape, y es la ubicación visitada.			

GENERAL

Código	CO_PRG_2023_78 0656	Propósito	Originación	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	DAVID FRANCISCO PACHON GONZALEZ				
Tipo identificación	C.C.	Documento	79571589	Teléfono	0
Email					
Referencia cliente:					
Nombre/razón social	DAVID FRANCISCO PACHON GONZALEZ				
Nit/CC	79571589				
Consecutivo del bien	-				
Datos del propietario:					
Propietario	DAVID FRANCISCO PACHON GONZALEZ				
Tipo identificación	C.C.	Documento	79571589	Ocupante	Desocupado
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	LOTE #.144 PRIMER SECTOR AZ EL PALMAR URBANIZACION POBLADO TURISTICO SAN MARCOS				
Conjunto	SI				
Ciudad	Ricaurte	Departamento	Cundinamarca	Estrato	6
Sector	Rural	Barrio	CONDOMINIO CAMPESTRE SAN MARCOS POBLADO	Condiciones PH	Terreno
Tipo Inmueble	Lote	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	Si
Observación	LOTE #.144 PRIMER SECTOR "AZ" EL PALMAR URBANIZACIÓN POBLADO TURÍSTICO SAN MARCOS. Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.				

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	LOTE MEDIANERO		
Clase inmueble	Unifamiliar	Otro		Método evaluación	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA TERRENO	M2	500.00	AREA TERRENO AVALUO CATASTRAL 2023	M2 PESOS	500.00 34.790.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA TERRENO	M2	S/INF.	AREA TERRENO	M2	500.00

Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es alta, y se considera que la demanda es baja.
Reglamentación urbanística:	INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL. Ley 675 de 2001. ACUERDO 036 DE 2000

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
1511	EscrituraDePropiedad	29/08/2016	35	Bogotá D.C.

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Chip	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
307-40814	28/02/2023	NO APLICA	s/inf.	2561200000000 0003080180000 1588	LOTE

Observación

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS LOTE NUMERO 144 AREA 500.00 M2., PRIMER SECTOR AZ. "EL PALMAR" URBANIZACION POBLADO TURISTICO "SAN MARCOS" SITUADO EN LAS VEREDAS LLANO DEL POZO Y LOS MONOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.791 DE 18 DE AGOSTO DE 1.994 DE LA NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	NO	Alamedas	NO
Gas	NO	NO	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Debil
Estrato	6	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Regular	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO

VIAS, ANDENES Y SARDINELES

	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	400-500	Andenes	NO	Regular
Áreas verdes	Bueno	0-100	Sardineles	SI	Malo
Estacionamiento	Regular	0-100	Vías pavimentadas	SI	Regular
Asistencial	Regular	mas de 500	Tipo de vía	TERCIARIA PAVIMENTADA DE REPARTO VEHICULO PARTICULAR.	
Escolar	Regular	mas de 500			
Comercial	Regular	mas de 500			

IMPACTO AMBIENTAL

Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO

Observación:	Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado, sin impacto ambiental negativo evidente en el momento de la visita. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVOS, no se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.
--------------	---

PROPIEDAD HORIZONTAL

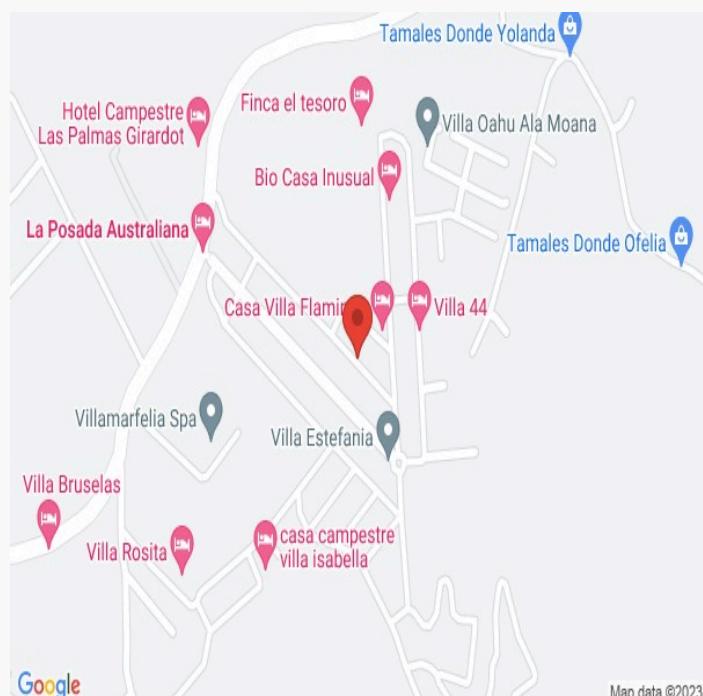
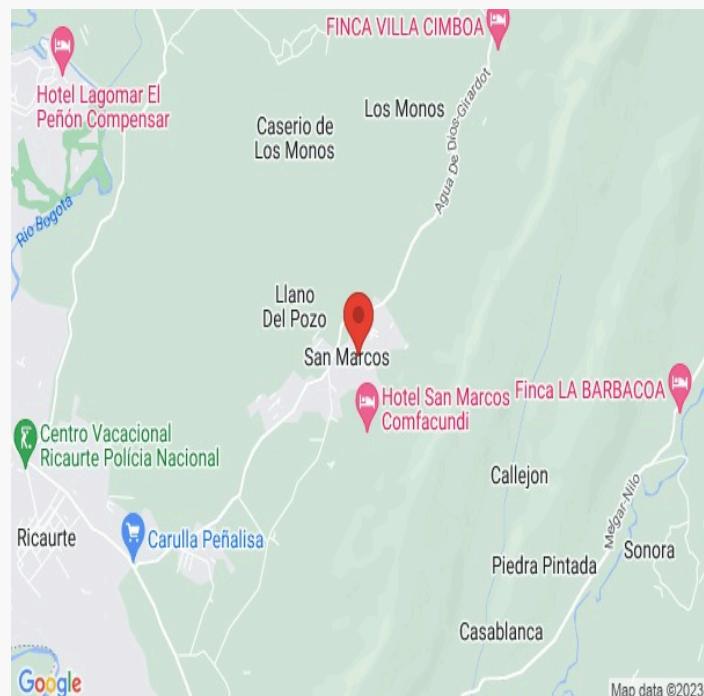
Escritura de Propiedad Horizontal	402		Fecha escritura	13/03/1995	
Notaría escritura	2		Ciudad escritura	BOGOTA	
Valor administración	210000	Total unidades	2000 LOTES	Terraza comunal	No
Condiciones	Terreno	# Pisos edificio	2	Porteria	Si
Horario vigilancia	24 horas	Tanque	Si	Cancha	Si
Zonas verdes	Si	Shut	No	Citófono	No
Aire acondicionado	No	Teatrino	No	Sauna	No

Club	Si	Bomba eyectora	No	Gimnasio	No
Bicicletero	No	Garaje visitante	Si	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	No	Jardín infantil	No
Piscinas	Si	Ascensores	No	#Ascensores	0
#Sótanos	n/a				
Observación	Escritura: 402, Fecha escritura: 13/03/1995, Notaría escritura: 2, Ciudad escritura: BOGOTA, Administración: 210000, Total unidades: 2000 LOTES, Condiciones: Terreno, Nro. Pisos: 2, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: No, Citófono: No, Aire acondicionado: No, Teatrino: No, Sauna: No, Club: Si, Bomba eyectora: No, Gimnasio: No, Bicicletero: No, Garaje visitante: Si, Golfito: No, Calefacción: No, Planta eléctrica: No, Jardín infantil: No, Terraza comunal: No, Piscina: Si, Nro. Sótanos: n/a, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0				

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección:

LOTE #.144 PRIMER SECTOR AZ EL PALMAR URBANIZACION POBLADO TURISTICO SAN MARCOS | CONDOMINIO CAMPESTRE SAN MARCOS POBLADO | Ricaurte | Cundinamarca



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.295057
GEOGRAFICAS : 4° 17' 42.2046''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -74.723853
GEOGRAFICAS : 74° 43' 25.8708''

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	LOTE	\$106,000,000	0.95	\$100,700,000	3112361040	500.00	0.00	\$0	\$0
2	LOTE MEDIANERO	\$100,000,000	0.95	\$95,000,000	3124793447	500.00	0.00	\$0	\$0
3	LOTE MEDIANERO	\$104,000,000	0.95	\$98,800,000	3118880004	500.00	0.00	\$0	\$0
4	LOTE MEDIANERO	\$140,000,000	0.95	\$133,000,000	3107719300	700.00	0.00	\$0	\$0
Del inmueble						500.00	0.00		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$100,700,000	\$201,400	1.00	1.00	1.00	\$201,400
2	\$95,000,000	\$190,000	1.00	1.00	1.00	\$190,000
3	\$98,800,000	\$197,600	1.00	1.00	1.00	\$197,600
4	\$133,000,000	\$190,000	1.00	1.00	1.00	\$190,000
				PROMEDIO	\$194,750.00	
				DESV. STANDAR	\$5,700.00	
				COEF. VARIACION	2.93%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$194,750.00	AREA	500.00	TOTAL	\$97,375,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$0.00	AREA	0.00	TOTAL	\$0.00
VALOR TOTAL		\$97,375,000.00				

Observaciones:

Enlaces:

FOTOS

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmuble



Vía frente al inmuble



Entorno



Entorno



Entorno



Entorno



Vista del lote



FOTOS

Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



georreferenciaciÃ³n del lote



vía principal interna del conjunto



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. **Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.
2. **Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.
3. **Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.
- 4-) **Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA

vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO CO_PRG_2023_780656



PIN de Validación: ae550a53



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79411838, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79411838.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
29 Mayo 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
07 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae550a53



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae550a53

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: ae550a53

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 27 de Abril de 2018 hasta el 25 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 18 NO9-96

Teléfono: 3164367887

Correo Electrónico: ell.treboll@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnico Laboral por Competencias en Avalúos - Corporación Tecnológica Empresarial

Arquitecto - Universidad Piloto de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79411838.

El(la) señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de



PIN de Validación: ae550a53



Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



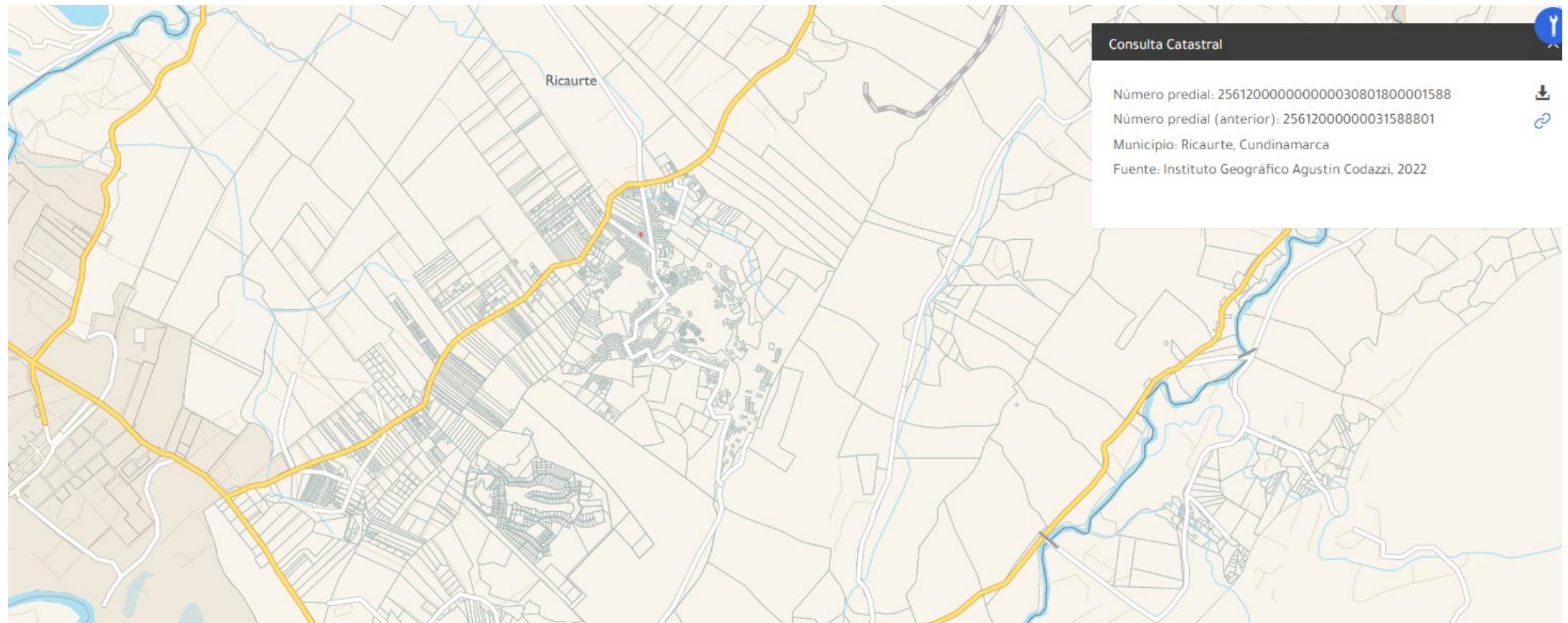
PIN DE VALIDACIÓN

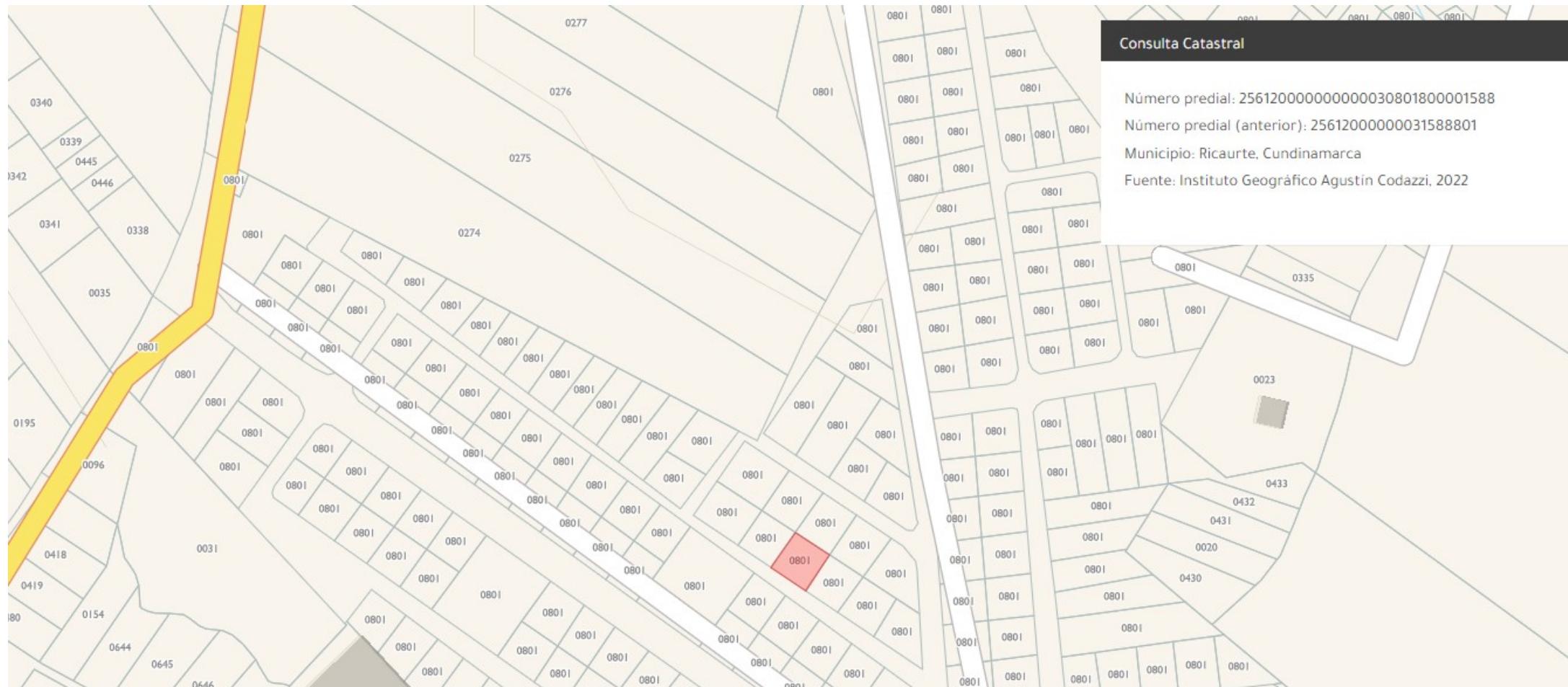
ae550a53

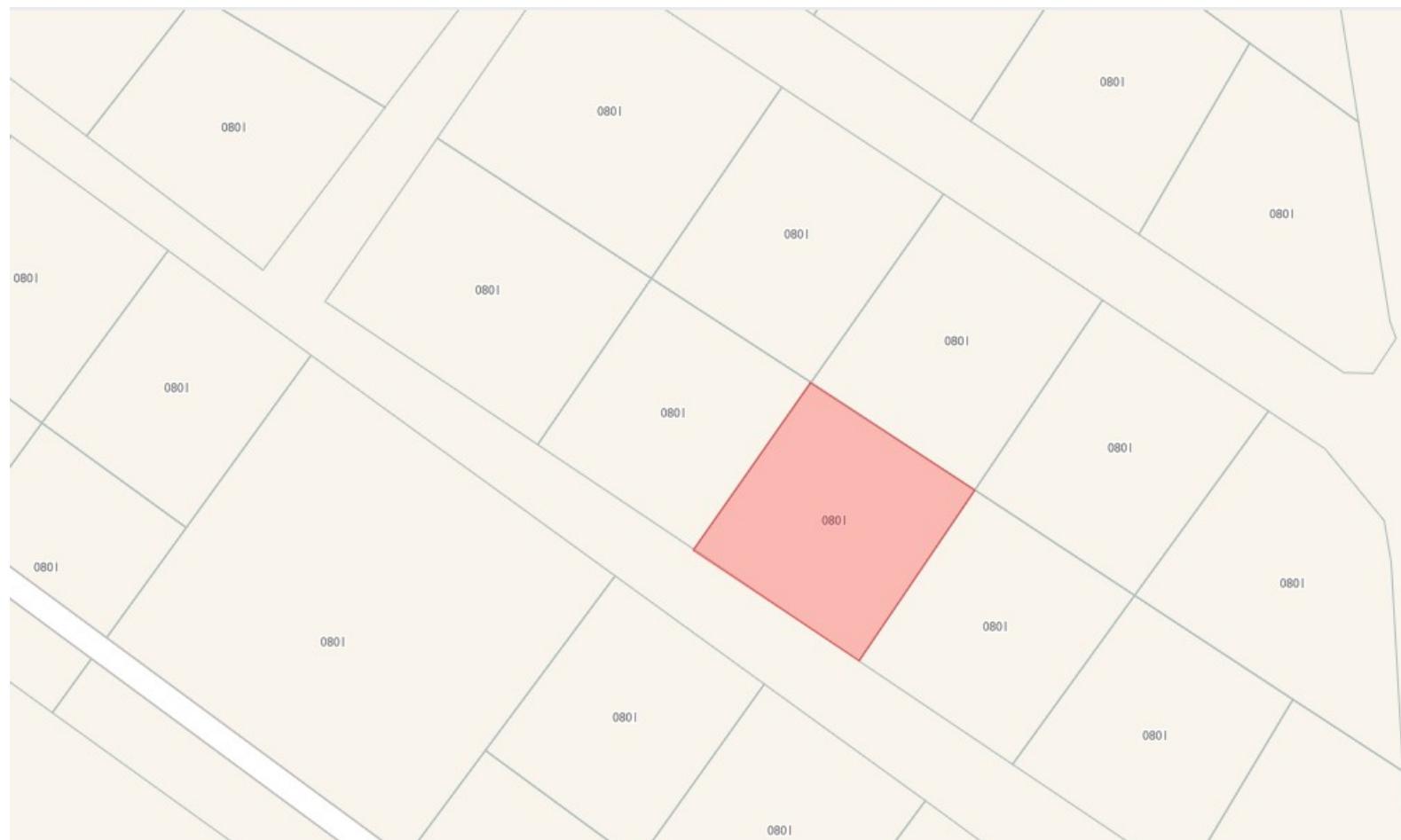
El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal







Consulta Catastral

Número predial: 256120000000000030801800001588

Número predial (anterior): 25612000000031588801

Municipio: Ricaurte, Cundinamarca

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Página 1 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: RICAURTE VEREDA: RICAURTE

FECHA APERTURA: 24-08-1994 RADICACIÓN: 5821 CON: ESCRITURA DE: 18-08-1994

CODIGO CATASTRAL: 25612000000000030801800001588COD CATASTRAL ANT: 2561200000031588801

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 144 AREA 500.00 M2., PRIMER SECTOR AZ. "EL PALMAR" URBANIZACION Poblado TURISTICO "SAN MARCOS" SITUADO EN LAS VEREDAS LLANO DEL POZO Y LOS MONOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.791 DE 18 DE AGOSTO DE 1.994 DE LA NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.-ESCRITURA #1.409 DE 27 DE OCTUBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.951, VALOR DEL ACTO \$500.00 MCTE.- COMPRA VENTA LOTE #29A. EL VERGEL Y LOTE #82 BUENOS AIRES. DE: CARRIZOSA L. GABRIEL A FAVOR DE: RAMIREZ DIAZ ABEL.-02.- ESCRITURA #1.409 DE 27 DE OCTUBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.951, VALOR DEL ACTO \$250.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE SOBRE LOS LOTES #29A. EL VERGEL Y LOTE #82. BUENOS AIRES DE: RAMIREZ DIAZ ABEL A FAVOR DE: CARRIZOSA L. GABRIEL.-03.- ESCRITURA #1.233 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.951, VALOR DEL ACTO \$1.222.50 MCTE. COMPRA VENTA LOTE #10 DE: CARRIZOSA L. GABRIEL A FAVOR DE: HERNANDEZ JOSE.-04.- ESCRITURA #1.233 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.951, VALOR DEL ACTO \$822.50 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE SOBRE EL LOTE #10 DE: HERNANDEZ JOSE A FAVOR DE: CARRIZOSA L. GABRIEL.-05.- ESCRITURA #204 DE 9 DE JULIO DE 1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 9 DE JULIO DE 1.952. POR LA CUAL CARRIZOSA GABRIEL, CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR HERNANDEZ JOSE, SEGUN ESCRITURA #1.233 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.-06.- ESCRITURA #211 DE 9 DE FEBRERO DE 1.953 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 31 DE MARZO DE 1.953, VALOR DEL ACTO \$500.00 MCTE. COMPRA VENTA LOTES #98. 97. 96 Y 59 DE: CARRIZOSA L. GABRIEL A FAVOR DE: AGUILAR BERNARDINO.-07.- ESCRITURA #423 DE 27 DE MARZO DE 1.953 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 22 DE ABRIL DE 1.953, POR LA CUAL CARRIZOSA L. GABRIEL CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR RAMIREZ DIAZ ABEL, SEGUN ESCRITURA #1.409 DE 27 DE OCTUBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.-08.- ESCRITURA #870 DE 17 DE JUNIO DE 1.953 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 13 DE JULIO DE 1.953, VALOR DEL ACTO \$900.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CARRIZOSA L. GABRIEL A FAVOR DE: SILVA JOSEFINA (LOTE EL PI/AL).-09.- ESCRITURA #1.887 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1.953 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 18 DE FEBRERO DE 1.954, VALOR DEL ACTO \$1.800.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE #11A.) DE: DIAZ ERNESTO A FAVOR DE: GODOY PEDRO.-10.- ESCRITURA #872 DE 9 DE JUNIO DE 1.954 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 21 DE JUNIO DE 1.954, VALOR DEL ACTO \$300.00 MCTE. COMPRA VENTA LOTE SAN JOSE DE: CAVIEDES L. MISUEL A FAVOR DE: GAVILAN FULGENCIA.-11.- ESCRITURA #1.360 DE 20 DE AGOSTO DE 1.954 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT,REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1.954, VALOR DEL ACTO \$5.000.00 MCTE. COMPRA VENTA NUDA PROPIEDAD JUNTO CON OTROS PREDIOS DE: CORTES CRISTOBAL A FAVOR DE: LOPEZ BENITO, LOPEZ MARIA LUISA, LOPEZ CRISTOBAL, LOPEZ VIRGILIO, LOPEZ BARBARA, LOPEZ ANGELA, LOPEZ DIOMEDES, LOPEZ ENRIQUE, LOPEZ PEDRO Y LOPEZ LIGIA.-12.- ESCRITURA #1.360 DE 20 DE AGOSTO DE 1.954 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1.954. RESERVA USUFRUCTO QUE HACE CORTES CRISTOBAL.-13.- ESCRITURA #1.624 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1.954, VALOR DEL ACTO \$1.060.00 M.C. COMPRA VENTA JUNTO CON OTROS LOTES DE: CARRIZOSA L. GABRIEL A FAVOR DE: JIMENEZ H. CENON.-14.- ESCRITURA #133 DE 2 DE FEBRERO DE 1.957 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 10 DE ABRIL DE 1.957, VALOR DEL ACTO \$5.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA ESPERANZA) DE: JIMENEZ MIGUEL ANTONIO A FAVOR DE: LESMES MARROQUIN LUIS.-15.- ESCRITURA #1.502 DE 24 DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Página 2 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DICIEMBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 16 DE ABRIL DE 1.957, VALOR DEL ACTO \$1.024.06 MCTE. COMPRA VENTA (LOTES 95 Y 57) DE: CARRIZOSA L. GABRIEL A FAVOR DE RODRIGUEZ TOBIAS.-16.- ESCRITURA #1.497 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.958 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA, REGISTRADA EL 23 DE ENERO DE 1.959, VALOR DEL ACTO \$700.00 MCTE. COMPROVENTA (LOTE LAS MERCEDES) DE: GAONA ALIPIO SIMON A FAVOR DE: RODRIGUEZ GUERRA CARMEN ELISA.-17.- ESCRITURA #174 DE 8 DE FEBRERO DE 1.963 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1.963, VALOR DEL ACTO \$2.000.00 MCTE. COMPROVENTA (LOTE LA ESMERALDA) DE: CARRIZOSA L. GABRIEL A FAVOR DE: SUAREZ VDA. DE MENDEZ PAULA.-18.- ESCRITURA #1.451 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.964, VALOR DEL ACTO \$20.000.00 MCTE. COMPRA VENTA JUNTO CON OTRO. DE: OVALLE CARVAJAL LUIS ALFONSO A FAVOR DE: MENESES VELASQUEZ ROQUELINO.-19.- ESCRITURA #1.451 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.964, VALOR DEL ACTO \$8.500.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE MENESES VELASQUEZ ROQUELINO A FAVOR DE: OVALLE CARVAJAL LUIS ALFONSO.-20.- ESCRITURA #637 DE 7 DE JUNIO DE 1.966 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA REGISTRADA EL 29 DE JULIO DE 1.966, VALOR DEL ACTO \$100.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE MIS HABERES) DE: ORTIZ LOZANO IGNACIO ANTONIO A FAVOR DE: CRUZ EDMUNDO.-21.- ESCRITURA #744 DE 19 DE OCTUBRE DE 1.968 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 1.968. HIPOTECA (LOTE #29A-EL VERGEL Y LOTE #82 BUENOS AIRES) VALOR DEL ACTO \$10.000.00 MCTE. DE: RAMOS DIAZ ABEL A FAVOR DE: RODRIGUEZ DE GUTIERREZ AGRIPINA.-22.- ESCRITURA #1.480 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1.969 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 5 DE ENERO DE 1.970, VALOR DEL ACTO \$15.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTES A Y B O ARCADIA. LOTES 51, 52, 53 O EL JARDIN. LOTES 55, 50, 61 Y 62) DE: GUZMAN DONOSO JOSE VICENTE A FAVOR DE: MORALES ARAN MIGUEL.-23.- ESCRITURA #1.480 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1.969 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 5 DE ENERO DE 1.970, VALOR DEL ACTO \$24.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE SOBRE LOS LOTES A Y B. O ARCADIA, LOTES #51, 52, 53 O EL JARDIN, LOTES 55, 50, 61 Y 62, DE: MORALES ARANDA MIGUEL A. FAVOR DE: GUZMAN DONOSO JOSE VICENTE.-24.- ESCRITURA #791 DE 12 DE AGOSTO DE 1.969 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 11 DE AGOSTO DE 1.970, VALOR DEL ACTO \$10.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA FLORIDA) DE: BARRERO DE PINEDA MARIA VICTORIA A FAVOR DE: NIETO RAMOS JESUS FERNANDO IGNACIO BENEDICTO.-25.- ESCRITURA #337 DE 15 DE MARZO DE 1.971 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 20 DE MARZO DE 1.971, VALOR DEL ACTO \$65.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE SAN PABLO) DE: SANCHEZ PIEDRAHITA JAIME Y MEJIA DE SANCHEZ TULIA A FAVOR DE: ARIAS HOY DE VILLA LUZ MARINA.-26.- ESCRITURA #1.430 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1.971, VALOR DEL ACTO \$3.500.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE BUENOS AIRES) DE: OLIVEROS DE HERNANDEZ ANA LUCIA A FAVOR DE: GARZON LARA JOSE DEL CARMEN Y LARA DE GARZON VICENTA.-27.- ESCRITURA #230 DE 3 DE MARZO DE 1.972 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 21 DE MARZO DE 1.972 VALOR DEL ACTO \$3.750.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE EL PORVENIR) DE: CASTRO ABRIL DE DELGADO SOFIA A FAVOR DE: MEJIA DE SANCHEZ TULIA.-28.- SENTENCIA APROBATORIA DE 12 DE MAYO DE 1.971 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DE 1.972, VALOR DEL ACTO \$15.000.00 MCTE. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: ROJAS DE GODOY DANIELA Y GODOY SALAZAR PEDRO EN LA SUCESION DE ROJAS DE GODOY DANIELA, POR SUS GANANCIALES A FAVOR DE: GODOY SALAZAR PEDRO (LOTE 11A).-29.- ESCRITURA #236 DE 26 DE FEBRERO DE 1.973 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 20 DE MARZO DE 1.973. POR LA CUAL OVALLE CARVAJAL LUIS ALFONSO, CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR MENESES VELASQUEZ ROQUELINO, SEGUN ESCRITURA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Página 3 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

#1.451 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.-30.- AUTO DE 17 DE JULIO DE 1.973 DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS, REGISTRADO EL 2 DE AGOSTO DE 1.973. EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO COMUNICADO MEDIANTE DESPACHO #0017 DEL MISMO JUZGADO (LOTE #82 BUENOS AIRES) Y LOTE #29A. EL VERGEL DE: RODRIGUEZ DE GUTIERREZ AGRIPINA CONTRA RAMIREZ DIAZ ABEL.-31.- ESCRITURA #1.149 DE 30 DE AGOSTO DE 1.973 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.973, VALOR DEL ACTO \$1.500.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE EL CAMELLON) DE: RODRIGUEZ GUTIERREZ ROGELIO A FAVOR DE: ARIAS DE VILLA LUZ MARINA.-32.- ESCRITURA #750 DE 13 DE JUNIO DE 1.973 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.973, POR LA CUAL, SE CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA #1.480 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1.969 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT. DE: GUZMAN DONOSO JOSE VICENTE A FAVOR DE: MORALES ARANDA MIGUEL.-33.- ESCRITURA #138 DE 13 DE FEBRERO DE 1.974 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE FEBRERO DE 1.974, VALOR DEL ACTO \$7.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE SAN JACINTO) DE: SANCHEZ PIEDRAHITA JAIME A FAVOR DE: ARIAS DE VILLA LUZ MARINA.-34.- ESCRITURA #920 DE 15 DE JULIO DE 1.974 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 31 DE JULIO DE 1.974, VALOR DEL ACTO \$5.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTES 98, 97, 96 Y 59) DE: AGUILAR HERNANDEZ BERNARDINO A FAVOR DE: ALAPE TIQUE MERCEDES.-35.- ESCRITURA #1.049 DE 6 DE AGOSTO DE 1.974 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 27 DE AGOSTO DE 1.974, VALOR DEL ACTO \$3.750.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE EL PORVENIR) DE: MEJIA DE SANCHEZ TULIA A FAVOR DE: ARIAS DE VILLA LUZ MARINA.-36.- ESCRITURA #1.994 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 15 DE ENERO DE 1.975 VALOR DEL ACTO \$4.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: GAVILAN FULGENCIA A FAVOR DE: ARIAS DE VILLA LUZ MARINA (LOTE SAN JOSE).-37.- SENTENCIA APROBATORIA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1.978 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 1 DE MARZO DE 1.979. ADJUDICACION SUCESION ASI: PARA ARIAS PORTELA PEDRO (LOTE EL PORVENIR) POR VALOR DE \$11.700.00 MCTE. (LOTE SAN JACINTO) POR VALOR DE \$7.000.00 MCTE. (LOTE SAN JOSE) POR VALOR DE \$3.850.00 MCTE. Y PARA GOMEZ PINTO DARIO Y ARIAS PORTELA PEDRO (LOTE EL CAMELLON) POR VALOR DE \$1.500.00 MCTE. Y LOTE SAN PABLO) POR VALOR DE \$61.800.00 MCTE. EN LA SUCESION DE ARIAS DE VILLA LUZ MARINA.-38.- ESCRITURA #600 DE 20 DE ABRIL DE 1.979 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 14 DE MAYO DE 1.979. COMPRA VENTA (LOTES EL PORVENIR-SAN JOSE Y SAN JACINTO) POR VALOR DE \$150.000.00 MCTE. QUE HACE ARIAS PORTELA PEDRO A FAVOR DE: PRADA GODOY JOSE JAIME Y COMPRA VENTA (LOTES EL CAMELLON Y SAN PABLO) POR VALOR DE \$50.000.00 MCTE. QUE HACE ARIAS PORTELA PEDRO Y GOMEZ PINTO DARIO A FAVOR DE: PRADA GODOY JOSE JAIME.-39.- ESCRITURA #1.265 DE 11 DE JULIO DE 1.980 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.980, VALOR DEL ACTO \$60.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES QUE LES CORRESPONDEN O CORRESPONDAN EN LA SUCESION DE SUS PADRES: JIMENEZ HERRERA CENON Y VERA DE JIMENEZ NATIVIDAD, SOBRE EL LOTE EL SALITRE, DE: JIMENEZ VERA FERNANDO, JIMENEZ VERA MARCO AURELIO, JIMENEZ VERA GILMA, JIMENEZ VERA ABEL, JIMENEZ VERA ROBERTO Y JIMENEZ DE CRUZ CLEOTILDE A FAVOR DE: PRADA GODOY JOSE JAIME.-40.- ESCRITURA #7.178 DE 2 DE OCTUBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.980. ENGLOBE QUE HACE MORALES ARANDA MIGUEL (LOTE DENOMINADO LA GLORIA EL JARDIN).-41.- ESCRITURA #1.060 DE 9 DE JUNIO DE 1.981 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 3 DE AGOSTO DE 1.981, VALOR DEL ACTO \$12.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE SAN JOSE) DE: PRADA GODOY JOSE JAIME A FAVOR DE: VASQUEZ DE VERGARA BETSABE.-42.- SENTENCIA APROBATORIA DE 17 DE FEBRERO DE 1.982 DE 1 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE, REGISTRADA EL 10 DE AGOSTO DE 1.982. ADJUDICACION EN LA SUCESION DOBLE DE:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Página 4 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

JIMENEZ HERRERA CENON Y VERA DE JIMENEZ NATIVIDAD, COMO CESIONARIO, LA SUMA DE \$57.000.00 MCTE. VALOR DADO AL LOTE "EL SALITRE" A FAVOR DE: PRADA GODOY JOSE JAIME.-43.- ESCRITURA #1.58 DE 24 DE JULIO DE 1.982 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$40.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LAS MERCEDES) DE: RODRIGUEZ GUERRA CARMEN ELISA A FAVOR DE: CUESTAS CASTA/EDA LUZ MARIA.-44.- ESCRITURA #3.367 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 3A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24 DE ENERO DE 1.983, VALOR DEL ACTO \$100.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTES 98, 97, 96 Y 59) DE: ALAPE TIQUE MERCEDES A FAVOR DE: AREVALO HUERTAS ILDEBRANDO.-45.- ESCRITURA #3.556 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 3A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 24 DE ENERO DE 1.983, VALOR DEL ACTO \$300.000.00 M.C. COMPRA VENTA (LOTE LA FLORIDA) DE; NIETO RAMOS JESUS FERNANDO IGNACIO BENEDICTO A FAVOR DE: AREVALO HUERTAS ILDEBRANDO, PINZON ARIZA JOSE VICENTE Y CRUZ VILLAMIL RAFAEL.-46.- ESCRITURA #173 DE 7 DE FEBRERO DE 1.983 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 19 DE MAYO DE 1.983, VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE MIS HABERES) DE: CRUZ GUZMAN EDMUNDO A FAVOR DE: AREVALO HUERTAS ILDEBRANDO.-47.- SENTENCIA APROBATORIA DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1.985 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 3 DE JUNIO DE 1.986. ADJUDICACION EN LA SUCESION DE: GODOY SALAZAR PEDRO, ASI: PARA LA PRIMERA UN DERECHO POR LA SUMA DE \$1.878.75. MCTE. B) PARA EL 2. POR HERENCIA UN DERECHO EQUIVALENTE A \$16.274.25 MCTE Y C) PARA LOS 4 RESTANTES POR HERENCIA UN DERECHO POR LA SUMA DE \$21.961.75. PARA CADA UNO. TODO SOBRE UN AVALUO DE \$106.000.00 MCTE. A FAVOR DE: GODOY DE CASTRO ANA SOFIA, GODOY ROJAS BERNARDINO, GODOY ROJAS ANDRES, GODOY ROJAS ALFONSO, GODOY DE ORTIZ CARMEN Y GODOY PERDOMO NIEVES.-48.- ESCRITURA #2.240 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1.986 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.986, VALOR DEL ACTO \$70.000.00 M.C COMPRA VENTA DERECHO PROINDIVISO, JUNTO CON DERECHOS EN OTROS PREDIOS DE: GODOY DE CASTRO ANA SOFIA A FAVOR DE: GODOY ROJAS TERESITA.-49.- SENTENCIA APROBATORIA DE 1 DE DICIEMBRE DE 1.976 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 8 DE JULIO DE 1.988, VALOR DEL ACTO \$16.800.00 MCTE. SUCESION (LOTES #82 BUENOS AIRES Y LOTE 29A. EL VERGEL) DE: RAMIREZ DIAZ ABEL A FAVOR DE: RAMIREZ CALDERON LUCY Y RAMIREZ CALDERON NURY. (CONTINUA VIGENTE EL EMBARGO DE ESTOS DOS LOTES).-50.- ESCRITURA #2.179 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.988, VALOR DEL ACTO \$700.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DERECHOS PROINDIVISOS (LOTE #11A). DE GODOY ROJAS ALFONSO, GODOY ROJAS BERNARDINO,GODOY ROJAS ANDRES, GODOY DE ORTIZ CARMEN GODOY DE PERDOMO NIEVES A FAVOR DE: GODOY ROJAS TERESITA.-51.- ESCRITURA #175 DE 1 DE FEBRERO DE 1.989 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 7 DE FEBRERO DE 1.989, VALOR DEL ACTO \$719.000.00 MCTE. ADJUDICACION SUCESION DERECHO UNA DECIMA PARTE DEL LOTE #28 SAN CRISTOBAL. JUNTO CON OTROS DERECHOS EN OTROS PREDIOS COMO CESIONARIA DE: LOPEZ VIRGILIO A FAVOR DE: LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES.-52.- ESCRITURA #314 DE 20 DE AGOSTO DE 1.989 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1.989, VALOR DEL ACTO \$1.000.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: MENESES VELASQUEZ ROQUELINO A FAVOR DE: MENESES TRIANA JESUS MARIA (LOTE #2).-53.- OFICIO #066 DE 15 DE JULIO DE 1.988 DEL JUZGADO PROMISCIO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS, REGISTRADO EL 17 DE ABRIL DE 1.989, POR EL CUAL SE CANCELA EL EMBARGO DE QUE TRATA EL OFICIO #0017 DE JULIO 25/73 DEL MISMO JUZGADO SOBRE LOS LOTES #82. BUENOS AIRES Y LOTE 29A. EL VERGEL, DE: RODRIGUEZ DE GUTIERREZ AGRIPINA A RAMIREZ DIAZ ABEL.-54.- ESCRITURA #322 DE 21 DE FEBRERO DE 1.989 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 17 DE ABRIL DE 1.989 VALOR DEL ACTO \$999.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DERECHO PROINDIVISO DEL 50% SOBRE LOS LOTES #82 BUENOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Página 5 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

AIRES Y LOTE #29A. EL VERGEL. DE: RAMIREZ CALDERON NURY A FAVOR DE: SUAREZ DE HUERTAS STELLA.-55.- ESCRITURA #5.980 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE MARZO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$500.000.00 M.C. COMPRA VENTA LOTES #98, 96, 97 Y 59 DE: AREVALO HUERTAS ILDEBRANDO A FAVOR DE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS TENTACION Y CIA. LTDA.-56.- ESC. #5.979 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE MARZO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$2.500.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE MIS HABERES) DE: AREVALO HUERTAS ILDEBRANDO A FAVOR DE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS TENTACION Y CIA LTDA.-57.- ESCRITURA #5.981 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 12 DE MARZO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$500.000.00 M.C. COMPRA VENTA (LOTE LA FLORIDA) DE: AREVALO HUERTAS ILDEBRANDO, PINZON ARIZA JOSE VICENTE Y CRUZ VILLAMIL RAFAEL A FAVOR DE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS TENTACION Y CIA .LTDA.-58.- ESCRITURA #669 DE 23 DE MARZO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 12 DE MARZO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$233.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: SUAREZ VIUDA DE MENDEZ PAULA A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO (LOTE LA ESMERALDA).-59.- SENTENCIA APROBATORIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.988 DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA EL 17 DE ABRIL DE 1.991. VALOR DEL ACTO \$177.000.00 MCTE. ADJUDICACION SUCESION (LOTE LA ESPERANZA) DE: LESMES MARROQUIN LUIS A FAVOR DE: CAMACHO DE LESMES MARIA TERESA.-60.- ESCRITURA #719 DE 4 DE ABRIL DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 17 DE ABRIL DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$500.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA GLORIA EL JARDIN) DE: MORALES ARANDA MIGUEL A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.-61.- ESCRITURA #811 DE 11 DE ABRIL DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 17 DE ABRIL DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$1.500.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE #11A.) DE: GODOY ROJAS TERESITA A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.-62.- ESCRITURA #1.176 DE 24 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 29 DE MAYO DE 1.991. ADJUDICACION SUCESION ASI: UN DERECHO PARA CADA UNO POR VALOR DE \$15.166.67 MCTE. TODO SOBRE UN AVALUO DE \$45.500.00 MCTE. (LOTE EL PI/AL) DE: SILVA CARVAJAL JOSEFINA A FAVOR DE: SILVA DE BARRIOS MERCEDES, SILVA ALICIA Y SILVA ALFONSO.-63.- ESCRITURA #1.479 DE 25 DE JUNIO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 5 DE JULIO DE 1.991. ADJUDICACION SUCESION, ASI: PARA LA PRIMERA UN DERECHO POR VALOR DE \$940.500.00 MCTE. Y PARA LOS RESTANTES OTRO DERECHO POR VALOR DE \$850.500.00 MCTE. TODO SOBRE UN AVALUO DE \$1.791.000.00 MCTE. DADO AL LOTE #10 DE: HERNANDEZ CORTES JOSE A FAVOR DE: RAMIREZ DE HERNANDEZ ODILIA, HERNANDEZ RAMIREZ EDUARDO, HERNANDEZ RAMIREZ ALBERTO, HERNANDEZ RAMIREZ SATURIO, HERNANDEZ RAMIREZ RICARDO, HERNANDEZ RAMIREZ BLANCA CECILIA, HERNANDEZ RAMIREZ LUZ HELENA, HERNANDEZ RAMIREZ JORGE Y HERNANDEZ RAMIREZ GONZALO.-64.- ESCRITURA #1.347 DE 12 DE JUNIO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$3.000.000 M.C. COMPRA VENTA (LOTES EL SALITRE, LOTE EL PORVENIR, LOTE SAN PABLO, LOTE SAN JACINTO Y LOTE EL CAMELLO) DE: PRADA GODOY JOSE JAIME A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.-65.- ESCRITURA #10.707 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$3.300.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTES EL SALITRE, EL PORVENIR, SAN PABLO, SAN JACINTO Y LOTE EL CAMELLO) DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO A FAVOR DE CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.-66.- ESCRITURA #2.047 DE 16 DE AGOSTO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$1.800.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE #10) DE: RAMIREZ HERNANDEZ ODILIA, HERNANDEZ RAMIREZ EDUARDO, HERNANDEZ RAMIREZ ALBERTO, HERNANDEZ RAMIREZ SATURIO, HERNANDEZ RAMIREZ RICARDO, HERNANDEZ DE VARGAS BLANCA CECILIA, HERNANDEZ DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Página 6 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SANCHEZ LUZ HELENA, HERNANDEZ RAMIREZ JORGE, HERNANDEZ RAMIREZ GONZALO A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.-67.- ESCRITURA #12.195 DE 3 DE OCTUBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$2.000.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE #10) DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.-68.- ESCRITURA #1.187 DE 25 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$300.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DERECHO 50% DEL LOTE BUENOS AIRES, DE: GARZON LARA JOSE DEL CARMEN A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.-69.- ESCRITURA #1.187 DE 25 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991. COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES QUE LES CORRESPONDAN O PUEDAN CORRESPONDER EN LA SUCESION DE MARIA VICENTA LARA DE GARZON, VINCULADOS SOBRE EL 50% DEL LOTE BUENOS AIRES, DE: GARZON LARA MARIA BARBARITA, GARZON LARA ESTHER JULIA, GARZON LARA MARIA DELFINA, GARZON DE CASTRO ANA RITA, GARZON LARA MARIA AURORA, GARZON LARA JOSE PABLO Y GARZON LARA ALVARO A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.-70.- ESCRITURA #10.709 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA , REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE BUENOS AIRES) DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.-71.- ESCRITURA #1045 DE 8 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE SAN JOSE) DE: VASQUEZ DE VERGARA BETSABE A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.72.- ESCRITURA #1.0700 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$300.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE SAN JOSE) DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.73.- ESCRITURA #10.701 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$1.600.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE #11A) DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.74.- ESCRITURA #10.702 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1991, VALOR DEL ACTO \$250.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA ESMERALDA) DE: SALAZAR FORERO GERMAN ALBERTO A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.75.- ESCRITURA #2.166 DE 29 DE AGOSTO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$100.000.00 M.C. COMPRA VENTA (LOTE EL PIAL) DE: SILVA DE BARRIOS MERCEDES, SILVA ALICIA Y SILVA ALFONSO A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.76.- ESCRITURA #10.703 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$600.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA GLORIA EL JARDIN) DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.77.- ESCRITURA #2.702 DE 1 DE AGOSTO DE 1.991 DE LA NOTARIA 32 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$300.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA ESPERANZA) DE: CAMACHO DE LESMES MARIA TERESA A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.78.- ESCRITURA #12.194 DE 3 DE OCTUBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA ESPERANZA) DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.79.- ESCRITURA #8.853 DE 2 DE AGOSTO DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Página 7 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR DEL ACTO \$1.500.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA FLORIDA) DE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS TENTACION Y CIA LTDA. A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.80.- ESCRITURA #8.854 DE 2 DE AGOSTO DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991 VALOR DEL ACTO \$4.000.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE MIS HABERES) DE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS TENTACION Y CIA LTDA. A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.81.- ESCRITURA #8.857 DE 2 DE AGOSTO DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$1.500.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTES #98, 97, 96 Y 59) DE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS TENTACION Y CIA LTDA. A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.82.- ESCRITURA #1.555 DE 3 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991, COMPRA VENTA (LOTE #82 BUENOS AIRES) POR LA SUMA DE \$560.000.00 MCTE. Y COMPRA VENTA (LOTE 29A. EL VERGEL) POR LA SUMA DE \$530.000.00 MCTE. DE: SUAREZ DE HUERTAS STELLA Y RAMIREZ LUCY A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.83.- ESCRITURA #10705 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991 DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991 VALOR DEL ACTO \$1.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE #82 BUENOS AIRES Y LOTE 29A EL VERGEL) DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.84.- ESCRITURA #1.556 DE 3 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIARADOT, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$3.800.000.00 M.C. COMPRA VENTA DERECHOS (LOTE #28 SAN CRISTOBAL); DE: LOPEZ DE CAON LIGIA, LOPEZ CRISTOBAL, LOPEZ BARBARA A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.85.- ESCRITURA #923 DE 24 DE ABRIL DE 1.991 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$250.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE #57 Y 95) DE: RODRIGUEZ ESTRELLA TOBIAS A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.86.- RESOLUCION ADMINISTRATIVA #235 DE 11 DE MARZO DE 1.993 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE, REGISTRADA EL 9 DE JUNIO DE 1.993 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE 1.500 LOTES EN EL POBLADO DE SAN MARCOS, A: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.87.- ESCRITURA #478 DE 18 DE FEBRERO DE 1.993 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 11 DE JUNIO DE 1.993, VALOR DEL ACTO \$500.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LAS MERCEDES) DE: CUESTAS CASTAÑEDA LUZ MARIA A FAVOR DE: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LIMITADA.88.- ESCRITURA #1.497 DE 30 DE JUNIO DE 1.993 DE LA NOTARIA 40 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JULIO DE 1.993, VALOR DEL ACTO \$1.500.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA FLORIDA) DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA. A FAVOR DE: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LTDA.89.- ESCRITURA #1.499 DE 30 DE JUNIO DE 1.993 DE LA NOTARIA 40 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JULIO DE 1.993, VALOR DEL ACTO \$1.000.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA GLORIA EL JARDIN) DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA. A FAVOR DE: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LTDA.90.- ESCRITURA #1.498 DE 30 DE JUNIO DE 1.993 DE LA NOTARIA 40 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JULIO DE 1.993, VALOR DEL ACTO \$500.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE LA ESMERALDA) DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA. A FAVOR DE: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LTDA.91.- ESCRITURA #1.496 DE 30 DE JUNIO DE 1.993 DE LA NOTARIA 40 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JULIO DE 1.993, VALOR DEL ACTO \$500.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE BUENOS AIRES) DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA. A FAVOR DE: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LTDA.92.- ESCRITURA #2.162 DE 28 DE JULIO DE 1.993, DE LA NOTARIA 1A. DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.993, VALOR DEL ACTO \$350.000.00 COMPRA VENTA (LOTE #2 DE: MENESSES TRIANA JESUS MARIA A FAVOR DE: CORPORACION ALTOS DE SAN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Pagina 8 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MARCOS LTDA.93.- ESCRITURA #500 DE 13 DE ABRIL DE 1.994 DE LA NOTARIA 2. DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DE 1.994, VALOR DEL ACTO \$100.000.00 MCTE. ADJUDICACION SUCESION 50% DEL LOTE BUENOS AIRES DE: LARA DE GARZON MARIA VICENTA A FAVOR DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO.94.- ESCRITURA #0523 DE 15 DE ABRIL DE 1.994 DE LA NOTARIA 2A. DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE MAYO DE 1.994, VALOR DEL ACTO \$7.070.000.00 M.C. COMPRA VENTA DERECHOS (LOTE #28 SAN CRISTOBAL) DE: LOPEZ BENITO, LOPEZ ENRIQUE, LOPEZ PEDRO, LOPEZ DIOGENES, LOPEZ DE GUZMAN MARIA LUISA Y LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES A FAVOR DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA.95.- ESCRITURA #0523 DE 15 DE ABRIL DE 1.994 DE LA NOTARIA 2A. DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 26 DE MAYO DE 1.994. POR LA CUAL LOPEZ BENITO, LOPEZ ENRIQUE, LOPEZ DIOGENES, LOPEZ DE GUZMAN MARIA LUISA Y LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, CANCELAN LA RESERVA DE USUFRUCTO CONSTITUIDA POR ESCRITURA #1.360 DE 20 DE AGOSTO DE 1.954 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT. A: CORTES CRISTOBAL, SOBRE EL LOTE #28 (SAN CRISTOBAL).96.- ESCRITURA #1.897 DE 21 DE JUNIO DE 1.994 DE LA NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 1 DE JULIO DE 1.994, VALOR DEL ACTO \$30.000.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE #10 #11A.- #28 SAN CRISTOBAL- LOTE #82 BUENOS AIRES - LOTE #29A EL VERGEL- LOTE SAN JOSE -LOTE MIS HABERES -LOTE #59, 96 97 Y 98 -LOTE LA ESPERANZA- EL PORVENIR -SAN JACINTO -EL CAMELLON -SAN PABLO -EL SALITRE -Y LOTE #56 EL PIVAL DE: CORPORACION INTERNACIONAL DE CLUBES CAMPESTRES LTDA. A FAVOR DE: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LIMITADA.97.- ESCRITURA #1.897 DE 21 DE JUNIO DE 1.994 DE LA NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 1 DE JULIO DE 1.994, VALOR DEL ACTO \$2.000.000.00 MCTE. COMPRA VENTA (LOTE #57 Y 95) DE: FORERO SALAZAR GERMAN ALBERTO A FAVOR DE: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LIMITADA.98.- ESCRITURA #1.897 DE 21 DE JUNIO DE 1.994 DE LA NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 1 DE JULIO DE 1.994, ENGLOBE QUE HACE: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LIMITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) LOTE #.144 PRIMER SECTOR "AZ" EL PALMAR URBANIZACION POBLADO TURISTICO SAN MARCOS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 40395

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-08-1994 Radicación: 5821

Doc: ESCRITURA 2791 DEI 18-08-1994

ESPECIFICACION: OTRO: 915 DIVISION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular

x

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-12-1996 Radicación: 8233

Doc: ESCRITURA 00402 DEL 13-03-1995 NOTARIA 2 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO COPROPIEDAD Y URBANISTICO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Página 9 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LIMITADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-01-1997 Radicación: 191

Doc: ESCRITURA 0011 DEL 10-01-1997 NOTARIA 2 DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #.1360 DE AGOSTO 20/54 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, PARA INDICAR QUE LA PERSONA QUE FIGURA COMO LOPEZ ANGELA SU VERDADERO NOMBRE ES LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, CORRESPONDIENTE A LA ANOTACION #.11 DE LA COMPLEMENTACION ADEMÁS RATIFICAR LA VENTA DE LOS DERECHOS PROINDIVISO SOBRE EL PREDIO LOTE #.28 SAN CRISTOBAL EFECTUADA POR ESCRITURA #.0523 DE ABRIL 15/94 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, CORRESPONDIENTE A LA ANOTACION #.94 DE LA COMPLEMENTACION.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-07-1997 Radicación: 225

Doc: ESCRITURA 225 DEL 05-06-1975 NOTARIA UNICA DE AGUA DE DIOS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA DE LA ANOTACION #.21 DE LA COMPLEMENTACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE GUTIERREZ AGRIPINA

A: RAMIREZ DIAZ ABEL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-08-1997 Radicación: 5803

Doc: ESCRITURA 3.706 DEL 28-05-1997 NOTARIA 19 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA ACLARACION ESC.#1187 DE 25-05-1991 NOT.DE GDOT., EN CUANTO A QUE EN DICHA VENTA JOSE DEL CARMEN GARZON TAMBIEN TRANSFIRIO LOS DERECHO Y ACCIONES EN LA SUCHECION DE MARIA V. LARA DE GARZON A FAVOR DE GERMAN A. FORERO VINCULADOS EN EL 50% DEL BIEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LIMITADA

A: CASTILLO MELO CARMEN ELISA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-03-1998 Radicación: 1998-1491

Doc: ESCRITURA 675 DEL 03-03-1998 NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARACION ESC.#1187 DE 25-01-91 NOT.DE GDOT., EN CUANTO A QUE EN DICHA VENTA JOSE DEL CARMEN GARZON, TAMBIEN TRANSFIRIO LOS DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUC. DE MARIA V. LARA DE GARZON A FAVOR DE GERMAN A. FORERO VINCULADOS EN EL 50% DEL BIEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION ALTOS DE SAN MARCOS LTDA.

A: GARZON LARA JOSE DEL CARMEN

CC# 17103767

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA PE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230228233472941901

Nro Matrícula: 307-40814

Pagina 11 TURNO: 2023-307-1-12043

Impreso el 28 de Febrero de 2023 a las 10:28:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 3 Radicación: C2006-5 Fecha: 01-03-2007

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION # 015 DE 20 DE ENERO DEL 2006SE CORRIGIO EN COMENTARIO:ACLARACION ESC. # 1187 DE 25-01-1991. POR "ACLARACION ESC. # 1187 DE 25-05-1991" SI VALE I.C.C.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-366 Fecha: 29-05-2014

ANEXACION NO. 3 NÚMERO DE SECCIÓN: 2 Radiación: 020-11-000 Fecha: 29-06-2011
SE INCLUYE NUEVO NÚMERO PREDIAL DE 30 DÍGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-307-1-12043

FECHA: 28-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE INSTRUMENTOS Y REGISTRO DE LA GUARDIA DE LA PFPUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUARANTO CRIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y VIGILANCIA LA GUARDIA DE LA PFPUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUARANTO CRIP

El Registrador: GABRIEL GONZALEZ GUTIERREZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARÍOS Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIARDO NORIEGA S.A.S. SUPERINTENDENCIA DE NOTARÍOS Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIARDO NORIEGA S.A.S.



República de Colombia

35

Notaría Treinta y Cinco

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Av. 82 No. 11-62/82 Local No. 2 y Oficina 302

PBX: 622 0291 - CELULAR : 310 680 1995

Fax: 622 2512 - Contabilidad 622 4303

notaria35@notaria35bogota.com

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° **01511**
FECHA : 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2016

ACTO O CONTRATO
VENTA SIMPLE

CASTILLO MELO CARMEN ELISA
PACHON GONZALEZ DAVID FRANCISCO
5- 3125218971

Beatriz Sanín Posada
NOTARIA



República de Colombia



Aa034457574

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1511

MIL QUINIENTOS ONCE
OTORGADA EN LA NOTARÍA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO

DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2.016).

CLASE DE ACTO:- COMPRAVENTA

OTORGANTES: CARMEN ELISA CASTILLO MELO / - DAVID FRANCISCO
PACHON GONZALEZ -

INMUEBLES OBJETO DEL ACTO: LOTE DE TERRENO No. 144 PRIMER SECTOR AZ EL PALMAR, INMUEBLE QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL CONDOMINIO POBLADO TURISTICO SAN MARCOS PROPIEDAD HORIZONTAL, LOCALIZADO EN LA VEREDA LAS VARAS O LOS MONOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 307-40814

CÉDULA CATASTRAL: 00-00-0003-1588-801

CÓDIGO 1100100035

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en la **NOTARÍA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**,-cuya Notaría en propiedad es **MARÍA ÁNGELA BEATRIZ SANÍN POSADA**, se otorga en la fecha arriba indicada, la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

CARMEN ELISA CASTILLO MELO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.448.947 expedida en Bogotá, y dijo ser mayor de edad, domiciliada en Bogotá, de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada, obrando en nombre propio quien en adelante se denominará **LA VENDEDORA** manifestó:

PRIMERO: OBJETO.- Que LA VENDEDORA obrando en la calidad indicada transfiere a título de compraventa, en favor de DAVID FRANCISCO PACHON GONZALEZ, quien en adelante se denominará EL COMPRADOR, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el LOTE DE TERRENO No.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



El Departamento de Recursos Naturales y Minas certificó que los contenidos del informe están basados en escrituras públicas certificadas y en inventarios del inventario natural.



C8175168625

~~PRIMARIA MARIAS~~
~~SECRETARIA DELEGADA~~
Cordenas • ~~11/03/2016~~
LEADERNET S.A. DE BOLIVIA

144 PRIMER SECTOR AZ EL PALMAR, INMUEBLE QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL CONDOMINIO POBLADO TURISTICO SAN MARCOS PROPIEDAD HORIZONTAL, LOCALIZADO EN LA VEREDA LAS VARAS O LOS MONOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA

LOTE DE TERRENO No. 144 DEL SECTOR EL PALMAR

Área: Quinientos metros cuadrados (500.00 M²).

NORTE: En extensión de veintiún metros treinta centímetros (21.30mts), con el lote ciento cuarenta y tres (143) del sector EL PALMAR del POBLADO TURISTICO SAN MARCOS.

SUR: En extensión de veintiún metro treinta centímetros (21.30mts) con vía secundaria del sector EL PALMAR.

ORIENTE: En extensión de veintitres metros cincuenta centímetros (23.50mts) con el lote ciento cuarenta y seis (146) del sector EL PALMAR del POBLADO TURISTICO SAN MARCOS.

OCCIDENTE: En extensión de veintitres metros cincuenta centímetros (23.50mts), con el lote ciento cuarenta y dos (142) del sector EL PALMAR.

Al inmueble, anteriormente descrito, le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria número 307-40814 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la Cédula Catastral Número 00-00-0003-1588-801.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos, el inmueble se vende como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- LINDEROS GENERALES: El inmueble objeto del presente instrumento público hace parte del CONDOMINIO POBLADO TURISTICO SAN MARCOS, está desarrollado en un globo de terreno denominado SAN MARCOS, situado en las vereda Las Varas y/o Los Monos del Municipio de Ricaurte, departamento de Cundinamarca, con un área total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO HECTAREAS MAS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (235Htas+5.493 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos generales...
REDACCION TECNICA DE LINDEROS: Partiendo del mojón número uno (1) con rumbo SE de setenta y ocho grados, treinta y seis minutos, cuarenta y dos segundo (78° 36'42"), y en distancia de doscientos quince metros veinticuatro centímetros (215.24 Mts), se llega al mojón dos (2) colindando



República de Colombia

3



Aa034457573

con predios de propiedad de Abraham Hernández, del mojón número dos (2) con rumbo NE de setenta y ocho grados, treinta y seis minutos, cuarenta y dos segundos ($78^{\circ} 36'42''$), y en distancia de noventa y ocho metros noventa y cuatro (98.94 Mts), se llega al mojón tres (3) colindando con predios de Abraham Hernández; del mojón número tres (3) con rumbo NE de diecinueve grados, cincuenta y cuatro minutos, catorce segundos ($19^{\circ} 54'14''$), y en distancia de sesenta y uno metros sesenta y ocho centímetros (61.68 Mts), se llega al mojón cuatro (4), colindando con predio de Abraham Hernández; del mojón numero cuatro (4) con rumbo NE de doce grados, cuarenta y ocho minutos, quince segundos ($12^{\circ} 48'15''$), y en distancia de sesenta y siete metros sesenta y ocho centímetro (67.68Mts), se llega al mojón cinco (5), colindando con predios de Abraham Hernández; del mojón número cinco (5) con rumbo NW de setenta grados, doce minutos, cero cuatro segundos ($78^{\circ} 12'04''$); y en distancia de cincuenta y tres metros catorce centímetros (53.14 Mts), se llega al mojón seis (6), colindando con predio de Abraham Hernández; del mojón número seis (6) con rumbo NE de cuatro grados, treinta y seis minutos, treinta y ocho segundo ($4^{\circ} 36'38''$), y en distancia de sesenta y dos metros veinte centímetros (62.20 Mts), se llega al mojón siete (7), colindando con predio de Rogelio Rodríguez; del mojón número siete (7) con rumbo NE de cinco grados veintiún minutos, veintiún segundos ($5^{\circ} 21'21''$), y en distancia de treinta y dos metros catorce centímetros (32.14 Mts), se llega al mojón ocho (8), colindando con predio de Rogelio Rodríguez; del mojón número ocho (8) con rumbo NW de quince grados, sesenta y seis minutos, cuarenta y tres segundos ($15^{\circ} 66'43''$), y en distancia de siete metros veintiocho centímetros (7.28 Mts), se llega al mojón nueve (9), colindando con predio de Rogelio Rodríguez; del mojón número nueve (9) con rumbo NW de cuarenta y cinco grados, cero minutos, cero segundo ($45^{\circ} 00'00''$), y en distancia de cuatro metros veinticuatro centímetros (4.24 Mts), se llega al mojón diez (10) colindando con predio de Rogelio Rodríguez del mojón número diez (10) con rumbo NW de veinticinco grados, cincuenta y ocho minutos, veintiocho segundos ($25^{\circ} 58'28''$), y en distancia de doce metros (12.00 Mts), se llega al mojón diez A (10 A), colindando con predio de Héctor Guerrero; del mojón diez A (10 A) con rumbo NE de sesenta y cuatro grados, cero un minutos, treinta y dos segundos.

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificadas e instrumentos del trámite notarial



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PANNY TORO ARIAS
SECRETARIA DE EGRESOS
Cedena S.A. - Bogotá
11/03/2016

Conforme art. 16 Acuerdo

LITOGRAFÍA

($64^{\circ} 01'32''$), y en distancia de sesenta metros (60.00 Mts), se llega al mojón diez B (10 B), colindando con predio de Héctor Guerrero; del mojón diez B (10B), con rumbo NE de sesenta y cuatro grados, cero un minutos, treinta y dos segundos ($64^{\circ} 01'32''$) y en distancia de cuarenta y ocho metros (48.00 Mts), se llega al mojón diez C (10C) colindando con predio de Héctor Guerrero, del mojón diez C (10C), con rumbo SE de treinta y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos, veintiocho segundos ($34^{\circ} 49'28''$), y en distancia de catorce metros noventa centímetros (14.90 Mts), se llega al mojón dieciséis (16) , colindando con predio de Héctor Guerrero; del mojón número dieciséis (16), con rumbo SW de sesenta y cinco grados, trece minutos, veintinueve segundo ($65^{\circ} 13'29''$), y en distancia de catorce metros treinta y dos centímetros (14.32 Mts), se llega al mojón diecisiete (17), colindando con predio de Teresa Godoy; del mojón número diecisiete (17) con rumbo SW de ocho grados, veintiocho minutos, dieciséis segundos ($8^{\circ} 28'16''$), y en distancia de cuarenta y siete metros cincuenta y dos centímetros (47.52 Mts), se llega al mojón dieciocho (18) colindando con predio de Teresa Godoy; del mojón número dieciocho (18) con rumbo SE de sesenta y dos grados, treinta y cinco minutos, treinta y tres segundos ($62^{\circ} 35'33''$), y en distancia de treinta metros cuarenta y un centímetros (30.41 Mts), se llega al mojón diecinueve (19) colindando con predio de Teresa Godoy; del mojón diecinueve (19) con rumbo SE de cuarenta y siete grados, trece minutos, once segundos ($47^{\circ} 13'11''$), y en distancia de noventa y un metros veintinueve centímetros (91.29 Mts.), se llega al mojón veinte (20) colindando con rumbo SE de ochenta y siete grados, once minutos, cuatro segundos ($87^{\circ} 11'4''$) y en distancia de sesenta y un metros siete centímetros (61.07 Mts), se llega al mojón número veintiuno (21), colindando con el predio de Teresa Godoy; del mojón numero veintiuno (21), con rumbo SW de un grado, cincuenta y seis minutos, treinta y nueve segundos ($1^{\circ} 56' 39''$), y en distancia de cincuenta y tres metros quince centímetros (53.15 Mts) , llega al mojón veintidós (22), colindando con el predio de TERESA Godoy; del mojón número veintidós (22) con rumbo SW de cuatro grados cincuenta y ocho minutos once segundos ($4^{\circ} 58' 11''$), y en distancia de cuarenta y seis metros diecisiete centímetros (46.17Mts), se llega al mojón veintitrés (23), colindando con el predio de Teresa Godoy; del mojón



República de Colombia



A002801592

CASO Dicha AFECTACIÓN Y DE IGUAL FORMA QUEDA AUTORIZADA PARA CANCELAR PATRIMONIO DE FAMILIA.

- w) para constituir sociedades, reformarlas, liquidarlas o disolverlas cualquiera que sea la naturaleza de las mismas.
- x) Cancelación de cuenta corriente y tarjeta débito
- y) Diligenciar y firmar formularios de cambio de moneda.

SEGUNDO: El presente poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el(la)(los) mandatario(a)s o apoderado(a)s queda advertido(a) del alcance del Artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato: el mandato termina: 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia de los mandatarios; 5) Por la muerte del mandante o de los mandatarios; 6) Por la quiebra o insolvencia del uno o de los otros; 7) Por la interdicción del uno o de los otros; 8) Por las cesaciones de las funciones del mandante, si el mandato ha sido dado en ejercicio de ellas".

***** HASTA AQUÍ LA MINUTA *****

El(la)(los) compareciente(s) hacen constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de sus documentos de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Lendo el presente instrumento por el (la) (los) compareciente(s) y advertida sobre las formalidades legales lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fe.

Decreto 0188/2013 (Resolución No. 0088 del 08 de Enero 2.014). Superintendencia de Notariado y Registro.

Derechos notariales \$ 47.300

IVA: \$ 11.888

Fondo Nacional de Notariado \$ 4.600

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca175
Ca03-634162

NOTARIO UNCE (E) DEL NOTARIADO
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. (II)

PAPEL Y TINTA OFICIALES
SECRETARIA DE JUSTICIA

Ecodatos S.A. - www.ecodatos.com.co
Contrataciones S.A. - www.contrataciones.com.co

Confidencial S.A. - www.confidencial.com.co

Superintendencia de Notariado y Registro \$ 4.600

Se empleo(aron) la(s) hoja(s) de papel notarial con código de barras números:
Aa002801590, Aa002801591, Aa002801592.

ESCRITURACIÓN- RESPONSABLES

Rev / Legal MonicaB

Digitó MonicaB

Radicó MonicaB

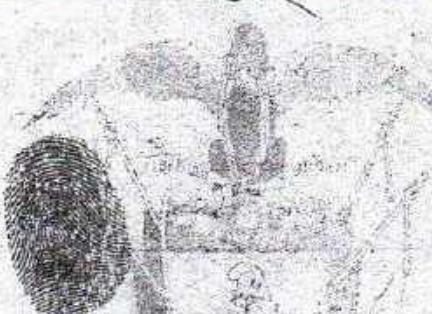
Cerró MonicaB

Liquidó MonicaB

Facturó MonicaB

Identif / Huellas MonicaB

Firma,



DAVID FRANCISCO PACHON GONZALEZ

C.C. No. 79571589 BTM

DIRECCION Cra 1 # 83-02 Apt 701 F, Bogota

TELÉFONO: 310-4849469

ACTIVIDAD ECONOMICA Ingeniero

(Resolución 044 de 2007 UIAF)

ESTADO CIVIL Casado



República de Colombia

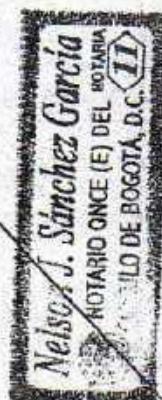
Este material pertenece al archivo público, certificado y documentado del archivo estatal.

Ca176
Ca034634958

NOTARIA 11
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ES ~~segundo~~ (C)
(FOTOCOPIA) LA ES. USA NUMERO
20135 DE FEC: 21-2-2014
DEL AÑO 2014 TOMAS ORIGINAL
CONFORME A DEL DECRETO N° 14 DE 1983.
QUE SE ESTA
EN ~~en el~~ (C)
EN ~~en el~~ (C) USUTILES.

CON DESTINO A: ~~El Interesado~~ SICA DE COLOMBIA
~~Notaria 11~~ (C)
Sánchez García
NOTARIO ENCARGADO
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



RAMON TORO ARRIAGA
SECRETARIA
Cartera de Hacienda

Conferencia suscriptiva

NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO NUMERO 1748

COMO NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTA. D.C.

CERTIFICO

Que por escritura pública número 0135 de fecha 21 de ENERO de 2014, otorgada en este Despacho, DAVID FRANCISCO PACHÓN GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79,571,589 expedida en Bogotá D.C, otorgo PODER GENERAL con las facultades allí expresadas al(a)(s) señor(a)(es) LUPE INES CORREDOR DE SAENZ, identificado(a)(s) con la cédula de ciudadanía número 41,359,783 de Bogotá D.C.

La vigencia del citado PODER, se presume por cuanto en el original de dicho instrumento no existe constancia de revocatoria.

Certificado que expido al Veintinueve (29) días del mes de AGOSTO de dos mil DIECISEIS (2016), con destino a: INTERESADO.

Derechos Notariales Resolución 726 del 29 de ENERO de 2016 \$2.500 + 400 = \$2,900



GUILLERMO CRISTIANO
NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTA



República de Colombia

Foto y Tapa
Secretaría de
Hacienda y Crédito



ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NUMERO 1511.
DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016
EXPIDE EN VEINTIUNA (24)
DESTINO A: INTERESADO.

LA CUAL SE
HOJAS CON

Dada en Bogotá, D.C., en la fecha; 01 SEP 2016

Papel de seguridad (Resolución No 9146 del 01 de
octubre de 2012)



FANNY TORO ARIAS
SECRETARIA DELEGADA PARA COPIAS (Dcto 1534/89)
NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO
DE BOGOTA D.C. - COLOMBIA



Ca175168585

00024 415



Municipio de Ricaurte
NIT: 890680059-1

Carrera 15 No. 6-22

Teléfono : 18338560

IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

FACTURA N°: 2020084945

REFERENCIA N°: 104951920200849452020011

CEDULA CATASTRAL 000000031588801
NIT. / C.C 000041448947
DIRECCION PREDIO PRIMER SECTOR AZ EL PALMAR LT 144
PROPIETARIO: CASTILLO MELO CARMEN-ELISA
COOPROPIETARIO:
MAT, INMOBILIARIA
CÓDIGO INTERNO 1049519

No. Factura Anterior 2019224300	Año a Pagar: 2020	Pague Antes Del 31/12/2020
Area Hectareas	Area Metros 500	Area Construida Metros
Ultimo Año Pago 2019	Fecha de Pago 11/09/2019	Valor Pagado 929,570.00
Dirección PRIMER SECTOR AZ EL PALMAR LT 144	Email	Destino Económico 80
CÓDIGO IGAC RES. 70-2011	25612000000000031588801000000	

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2018	11.00	29,137,000	320,507	70,894		48,076	10,634				450,111.00
2019	11.00	30,011,000	330,121			49,518					379,639.00
2020	11.00	30,911,000	340,021	30,490		51,003	4,573				426,087.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

TOTAL A PAGAR

426,087.00

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	340,021
Interes Predial	30,490
Descuentos	
CorpoRegional	51,003
Interes CorpoRegional	4,573
Sobretasa	
Otros Cobros	
Ajuste	
Observaciones	

Paquese Antes del
Recomendaciones

31/12/2020

CONTRIBUYENTE



Municipio de Ricaurte

NIT: 890680059-1

Nº. Factura: 2020084945

CED. CATASTRAL 000000031588801
PROPIETARIO: CASTILLO MELO CARMEN-ELISA
NIT. / C.C 000041448947
DIRECCION PREDIO PRIMER SECTOR AZ EL
PALMAR LT 144

PAGUE HASTA 31/12/2020 VALOR 426,087.00

(415)7709998016774(8020)104951920200849452020011(3900)0000425087(96)20201231

REFERENCIA N°: 104951920200849452020011

PUNTOS DE PAGO: BANCOLOMBIA BOGOTA
OCCIDENTE
DAVIVIENDA
B. POPULAR
BANCO CAJA SOCIAL

RELACION PAGOS

Cod. Banco	No. Cheque	Valor del Cheque
Cant. Cheque	TOTAL CHEQUES	
TOTAL EFECTIVO		
-BANCO-		

